



## PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- **MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS INVERSIONES REALIZADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS.** La memoria contendrá los siguientes apartados:

- a) Datos del solicitante.
- b) Nombre del proyecto.
- c) Descripción del proyecto. (se deberá tener en cuenta que la redacción se debe hacer en pasado)
- d) Resultados conseguidos (en relación a los objetivos planteados)
- e) Lugar donde se ha ejecutado el proyecto.
- f) Empleo creado o mantenido (especificar posibles variaciones en relación a las previsiones realizadas).
- g) Inversión realizada. (en el caso de cambios de proveedor o variaciones en el importe económico en relación a la previsión presupuestada, se deberá justificar dichas incidencias)

Ejemplo ficticio.

PROVEEDOR	BASE IMPONIBLE FACTURAS	IMPORTE TOTAL FACTURA	CONCEPTO
TOTAL			

- h) Lugar, fecha y firma.



- **MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA.** (Se adjunta tabla ejemplo)

**- ¿CÓMO JUSTIFICAR LOS GASTOS Y LOS PAGOS REALIZADOS?**

**\* GASTOS: Facturas originales pagadas:**

Los gastos de justificaran mediante **facturas originales pagadas** (también se podrán acreditar mediante facturas electrónica, siempre que cumplan los requisitos exigidos en el ámbito tributario).

**Si la ayuda va destinada a inversión, en las facturas es conveniente que aparezca el número de albarán, adjuntándose al mismo para comprobar la fecha de entrega del material.**

**En el caso de proyectos que impliquen obra civil las facturas iran acompañadas de las certificaciones de obra correspondiente, salvo en el caso de obra menor.**

Se presentaran facturas originales que serán marcadas por el Grupo de Desarrollo con una estampilla que informará de que esta factura ha sido subvencionada por Leader, evitando la justificación de una segunda subvención incompatible y superar la acumulación de subvención en ayudas compatibles.

- NO SE ADMITIRAN FACTURAS QUE CORRESPONDAN A CONCEPTOS NO PRESUPUESTADOS.

- NO SE ADMITIRAN FACTURAS ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTA DE NO INICIO.



- Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 Euros en el supuesto de ejecución de obra, o de 12.000 Euros en suministros o prestación de servicios, la persona o entidad beneficiaria deberá aportar las 3 ofertas de distintos proveedores, en el caso de no haberse presentado en la solicitud de subvención.

**\* PAGOS: extractos, títulos, documentos bancarios.**

- TRANSFERENCIA BANCARIA: se deberá aportar el recibo o estadillo bancario del movimiento efectuado desde una cuenta que sea titular el beneficiario. El destinatario deberá ser el proveedor que emite la factura y como **concepto el número de factura que se paga.**

- TALÓN, PAGARE BANCARIO: serán pagos nominativos. Se aportará fotocopia de dichos documentos así como el extracto o certificado bancario en el que figure el movimiento correspondiente a dicho pago. Es imprescindible que figure en el extracto bancario o en el certificado de la sucursal el número o referencia del talón o pagaré. En el caso de que el pago se realice mediante cheque o pagaré, el desembolso efectivo de la cantidad habrá de realizarse dentro del periodo de ejecución del proyecto.

- CONTABILIDAD: **Asientos de Contabilización de las facturas y pagos justificativos de la inversión** (En grupo de inversión o gasto según corresponda). En el caso de inversiones realizadas por beneficiarios que no estén obligados a realizar contabilidad se deberá aportar **cuadro de inmovilizado o libro de bienes de inversión o libro de ingresos y gastos.**

- Podrán justificarse pagos en metálico siempre y cuando no superen los 1.000 euros (IVA incluido) por proveedor y no supongan más del 10% del total de la inversión. Las facturas se acompañarán de certificados de cobro del proveedor o



incluirán la expresión “recibí en metálico”, fechadas y firmadas con el NIF del cobrador.

### **- ¿CÓMO JUSTIFICAR EL EMPLEO CREADO Y/O MANTENIDO?**

La justificación se realizará mediante:

- copia compulsada del contrato de trabajo debidamente registrado.
- nóminas de cada uno de los meses trabajados firmados por las personas que realicen el trabajo.
- Justificantes correspondientes a las cotizaciones de la seguridad social (TC-1 y TC-2) y su justificante bancario del pago (sellado o certificado por el banco).
- En el caso de creación o mantenimiento de puestos autónomos; Documento que acredite el alta de autónomo y el pago de la mensualidad correspondiente.
- Informe de trabajadores en alta en un código de cuenta de cotización actualizado.

### **- ¿QUÉ OTRA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO?**

- Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad o inversión con indicación del importe y su procedencia.
- Proyecto de obra, en el caso de que se trate de una inversión que implique la realización de obra civil.
- Certificación final de obra: en el caso de que se financien obras.
- Documentación acreditativa de la propiedad o posesión (debidamente registrado) del lugar donde se ha realizado la inversión.

*De acuerdo con el artículo 31.4.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables inscribibles en un registro público deberá hacerse constar en la escritura el destino de los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, así como el importe de la*



*subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción el registro público correspondiente.*

Coletilla:

Segun art. 31.4a) de la Ley General de Subvenciones 38/2003, debe hacerse constar en las escrituras de nueva construcción, ampliación... lo siguiente, según sea el objeto de la subvención.

" Esta inversión y/o ampliación realizada en el .....(mes y año) ha sido objeto de subvención por parte del programa LIDER-A financiado con fondos FEADER en un 80% y cofinanciados con fondos de la Junta de Andalucía en un 20%. Siendo el porcentaje de subvención \_\_\_\_\_% que asciende a \_\_\_\_\_€ del coste subvencionable."

- Licencia de obra en el caso de que se trate de una inversión que implique la realización de obra civil.
- Licencia de apertura o actividad.
- Otra documentación según sea el caso: Instrumentos de prevención ambiental, autorizaciones de control de la contaminación ambiental, inscripción en registros ambientales, póliza de seguro o aval, inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales, inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos, inscripción en el Registro de Industrias Agrarias, inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía y cualquier otro permiso o requisito que sea exigible por las Administraciones Públicas para la actividad de la que se trate.
- Acreditación, de que la persona o entidad beneficiaria se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales: Seguridad Social, Hacienda Autonómica y Hacienda Estatal.
- Así como, cualquier otro documento que el grupo de desarrollo estime necesario para realizar el control administrativo de la solicitud de pago.